



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Comunicación Inicio de la veda de poda de otoño 2026.

A: Lucas Portela (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15),

Con Copia A: Maria Guadalupe Rossi (SSGCOM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Director General de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al **inicio de la veda de poda de otoño 2026**.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido, el IF-2026-15710252-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento Arbolado Público a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inicio de la veda de poda de Otoño 2026

Director General Espacios Verdes y Arbolado

Dr. Mauro Morando

ESTABLECIMIENTO DE VEDA DE PODA OTOÑAL 2026

En atención al estado fenológico actual, caracterizado por el descenso de temperaturas y la aparición de los primeros indicios de comienzo del proceso de senescencia foliar, momento en que el follaje comienza a perder su color verde habitual previo a su caída, siendo este el indicador de la entrada al período de reposo vegetativo del arbolado en general, se considera conveniente y oportuno establecer a partir del **13 de abril del corriente año** la **veda total** para tareas de poda general y mantenimiento correctivo del arbolado público, dando inicio de este modo al período de veda de poda otoñal.

Cabe mencionar que la veda incluye a la totalidad de los ejemplares que conforman el arbolado público, tanto viario como de espacios verdes, haciendo especial aclaración de que quedan excluidas, como excepción y como ya es habitual, las intervenciones que por cuestiones de seguridad y/o riesgo sean necesarias efectuar de inmediato, así como tareas centralizadas de:

- Despeje de luminarias
- Despeje de cámaras de seguridad

Sin perjuicio de lo expuesto, considerando la variabilidad de microclimas urbanos, las Comunas de esta Ciudad *podrán disponer fundadamente el inicio anticipado de la veda* en sus jurisdicciones, en virtud de la situación y composición de su patrimonio arbóreo.

La adecuada gestión del arbolado y la mitigación de riesgos asociados constituyen una potestad esencial para asegurar la preservación del arbolado urbano como así también la integridad de la ciudadanía.

Oportunamente se irá informando sobre el levantamiento, parcial o total, de la veda dando inicio a la temporada de poda de reposo o de invierno.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.01 14:18:26 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.01 14:18:26 -03:00